** ASAJA-JAÉN **

ASAJA-Jaén Asociación Agraria Jóvenes Agricultores

Avenida de Granada, 33 Bajo, 23001 Jaén

Teléfonos : (953) 242828 y 242660 Fax : (953) 242830. E-mail: asajajaen@asajajaen.com.

Página web: [www.asajajaen.com](http://www.asajajaen.com)

**POR LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**SILVOPASTORIL EN EL MONTE**

**Introducción:**

Históricamente el monte ha sido un bien muy preciado por sus vecinos debido a que en él encontraban rentabilidad y recursos para sus sustento. Prueba de ello es que actualmente conservamos una importante masa forestal y esa masa forestal nos ha llegado gracias al binomio compuesto entre la actividad silvícola y ganadera con el cuidado de los montes. El primer interesado en que no ardiera el monte tradicionalmente era el propio vecino del municipio, porque si se quemaba el monte, además del perjuicio ambiental, sufría una grave merma económica. Hoy en día, si hay un incendio no afecta para nada a los intereses económicos de la población. En más, los propietarios de terreno forestal se ven perseguidos por una política forestal ultraconservacionista y si razón alguna.

A la vista queda que ésta política de extremo ecologismo traducido en falta de inversión y abandono no sólo ha despoblado los montes, desperdiciando el importante potencial y económico que en él guardan, sino que tampoco los ha protegido. Incendios como el de la Sierra de Cazorla y Segura de 2005 o como el grave fuego de Quesada, Huesa y Larva, que aún humea y que es el mayor incendio en Andalucía en lo que va de siglo (el sexto en toda España en lo que va de periodo) son la prueba de que el monte, abandonado, despoblado y cargado de materia ignífuga es la peor solución de las posibles para su conservación.

Descuidar el monte cual selva adoptando así el discurso ecologista supone un buen ahorro económico para la Administración, porque no se invierte en él lo suficiente. Pero, de seguir así, en unos años no habrá monte que proteger.

En una provincia como es Jaén, con una tasa de paro juvenil del 66% y una de las mayores masas forestales del país, desaprovechar un recurso natural y dejarlo a merced de llamas, pirómanos o furtivos es, cuanto menos, ilógico.

Recordando antecedentes históricos, como la industria maderera de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (donde existían numerosas aserradoras) o el ejemplo de los bosques modelo que imperan en Europa y que ya están presentes en el norte de España, donde la explotación controlada de los montes se convierte en una fuente de riqueza y empleo para las zonas rurales, desde ASAJA-Jaén proponemos un modelo sostenible y controlado de explotación de los montes andaluces, para crear un modelo similar a estos bosques modelo, adaptado a las necesidades de la zona, de explotación. Partiendo de la premisa de que estas actividades respetarán al milímetro la normativa de conservación ambiental, estamos convencidos de que es el mejor modo de conservar el monte sin suponer un coste extra para la Administración. Los que tenemos ya unos años, sabemos que antes no había tantos medios aéreos y terrestres para apagar un incendio y éstos se extinguían enseguida. ¿Por qué? Porque el monte estaba habitado y limpio de materia ignífuga.

**Propuesta:**

-Un modelo de explotación sostenible y controlada de los montes jienenses (y andaluces) que permita la recuperación de la actividad silvopastoril, creando así una fuente de riqueza y empleo en nuestros pueblos al mismo tiempo que se convierte en la mejor protección y forma de conservación de la masa forestal.

-Basándonos en modelos ya existentes, lo que necesitamos es una medida adaptada a la masa forestal andaluza, y en concreto la jienense. Se creará de esta forma una profesión reglada, la profesión silvopastoril, que cuente con su propia formación y ofrezca garantías económicas y sociales al que opte por este camino profesional. No en vano, se trata de recuperar una actividad perdida hace más de cincuenta años que también llevó consigo el despoblamiento de los montes. Hoy en día, gracias a las nuevas tecnologías, es posible contar con profesionales multidisciplinares que aprovechen los recursos que les ofrece el monte, que estén bien formados para ello y que, además, puedan vivir en las mismas condiciones que los habitantes de núcleos rurales o urbanos (acceso a servicios, educación, vivienda, ocio…). Para ello, es fundamental la adecuación de carriles y caminos y el uso de las I+D+I para que el profesional del monte pueda estar conectado física y telemáticamente con el resto de la sociedad, además de contar con apoyos específicos que mejoren su calidad de vida, como Educación especializada para los hijos de residentes en el monte, vivienda propia, servicios básicos de agua y energía. En este sentido es muy importante el aprovechamiento de la biomasa (la leña la queman en sus propias viviendas, el estiércol del ganado nutre el suelo...)

-El monte se rentabiliza consiguiendo los canales adecuados para la venta, especialmente de maderas, y logrando de este modo que se establezcan en el lugar aserradoras y todo lo que acarrea alrededor de esta transformación, junto con labores de ganadería extensiva, caza, leña, recolección de líquenes, piñas, resinas, setas y hongos… Así, se consigue crear una economía local como ya se hace en otros territorios.

**Destinatarios:**

-Queremos que sean en primera instancia los jóvenes y los residentes en los términos municipales a los que pertenecen los terrenos forestales los que encuentren trabajo en el monte, aprovechando sus recursos y, con ello, mimándolo y cuidándolo como se merece. Se trata de formar guardias ambientales cuya misión sea preservar el monte y que este monte que cuidan les ofrezca también un modo de vida sostenible. Dicho modelo es capaz de provocar un desarrollo endógeno del comercio, la industria, el comercio de la zona colindante en la que se aplique.

-El modelo prioriza a los jóvenes, pero está abierto a cualquiera que opte por este modelo profesional.

**Recursos necesarios:**

-Administraciones locales: A través de los ayuntamientos de los pueblos y de las diputaciones es importante que se pongan en marcha un plan para poder ceder (arrendando) estos terrenos forestales a los jóvenes de los pueblos durante un periodo amplio con el fin de que recuperen su aprovechamiento silvícola y pastoril y gracias a las ayudas que ofrece la Unión Europea para la incorporación a la actividad agrícola y ganadera o cualquier otra de las ayudas.

-Administración autonómica: En primer lugar, a través de los montes que administra, para su cesión. En segundo lugar, a través de las diferentes consejerías (Agricultura, Medio Ambiente, Fomento, Vivienda e, incluso, Educación) se debe crear un consejo multidisciplicar que sepa aunar sinergias para ofrecer al profesional de la silvicultura la formación y ayudas necesarias para explotar y cuidar el monte, así como los accesos a éste.

-Administración del Estado: Además de las competencias referentes a sus pripios montes y a los ministerios de Agricultura, Medio Ambiente, Vivienda, Educación y Fomento, es importante contar con el apoyo legal (ley específica) pertinente para poder realizar estas acciones.

-Administración Europea: Aprovechar las posibilidades que nos ofrece la UE en materia de ayudas y de desarrollo rural para apoyar económicamente a estos profesionales del monte.

En la siguiente tabla exponemos algunos ejemplos de cómo aprovechar el monte de forma profesional. Queremos que en la explotación del monte puedan combinarse las diferentes UTAS o Unidades de Trabajo Agrario con el fin de que el que explote el monte pueda hacerlo según las diferentes posibilidades que le ofrece el espacio y el tiempo.

UNIDADES MÍNIMAS NECESARIAS PARA ALCANZAR UNA UNIDAD DE TRABAJO AGRARIO, U.T.A., EQUIVALENTE A 1920 HORAS DE TRABAJO AL AÑO LO QUE SUPONE QUE UN TRABAJADOR PUEDA DARSE DE ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **APROVECHAMIENTO AGROSILVOPASTORAL** | **UNIDADES MÍNIMAS NECESARIAS PARA U.T.A.** | **OBSERVACIONES TÉCNICAS** |
| NOGAL | 11,28 Has. | Marco de plantación mínimo 10 x 10 mts. |
| CEREZO | 4,91 Has. | Marco de plantación recomendado de 7 x 7 mts. |
| ALMENDRO | 15,22 Has. | Marco de plantación recomendado 8 x 6 mts. |
| PISTACHO | 2 Has. | Injertado en patrón “Terebinthus Pistacea” |
| TRUFA | 5 Has. | Micorrizada en Encina y/o Quejigo |
| ALOE VERA | 1 Has. | Adaptable a secano |
| ALGARROBO | 2,59 Has. | Adaptable a secano |
| AROMATICAS Y MEDICINALES | 80 Has. | Superficie continua  |
| HONGOS Y SETAS | 0,10 Has. | Superficie continua |
| CASTAÑO | 2,59 Has. | Suelos Acidos y Clima Húmedo |
| PINAR MADERABLE | 312,5 Has. | 25 años de vida útil\* |
| PASTIZAL POBRE  | 552,49 Has. | Pradera Natural |
| PASTIZAL FÉRTIL | 476,19 Has. | Erial y Prados |
| OVINO/CAPRINO | 300 cabezas reproductoras | Hasta 740 cabezas totales (reproductoras y recríos) para una densidad de 0.2 UGM/Ha. de pastizal (densidad ganadera)  |
| VACUNO/CABALLAR/BOBINO | 50 cabezas reproductoras | Hasta 111 cabezas totales (reproductores y recrías) para una densidad de 0.2 UGM/Ha. de pastizal (densidad ganadera) |
| PORCINO/AVÍCOLA | 222 cabezas reproductoras | Cubre la densidad ganadera de 0.2 UGM/Ha. recomendada por la P.A.C. |
| COLMENAS APICULTURA | 341 colmenas | Abejas melíferas |

\*A razón de 80 pinos (800 Kg. de madera/pino) adultos cortados para su saca por Ha cada 25 años genera 2.400 euros/Ha. y año. Necesitando 12,5 Has. de saca cada año en rotación. Precio de subasta 30 euros/pino.

**MONTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN**

**Superficie:**

**TOTAL:** 269.431 hectáreas

Propiedad de ayuntamientos: 87.780

Propiedad de la Comunidad Autónoma: 157.074

Propiedad de otras entidades públicas: 24.577

**Número de Montes**

**Total:** 276

Propiedad de ayuntamientos: 127

Propiedad de Comunidad Autónoma: 129

Propiedad de otras entidades públicas: 20

*Fuente: Catálogo de Monte público de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía*

***Conclusión: Con el arrendamiento a 25 años de este monte público se crearían miles de puestos de trabajo. A pesar de que la Ley de Patrimonio de las Administraciones públicas establece una duración máxima de 20 años en los contratos de arrendamiento o cesión para explotación de las fincas, también es cierto que la propia ley indica que este plazo puede ser superior cuando esté debidamente justificado por causas excepcionales.***